



Nº 348 -2019-GR-GR PUNO

PUNO, 23 JUL 2019

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Informe Nº 076-2019-GR PUNO/GRPPAT-SGMDI Opinión Legal Nº 412-2019-GR PUNO/ORAJ, sobre aprobación de PLAN DE TRABAJO ACTUALIZADO SOBRE REESTRUCTURACIÓN ORGÁNICA DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al contenido de la Opinión Legal Nº 412-2019-GR PUNO/ORAJ es la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Subgerencia de Racionalización y Desarrollo Institucional alcanza el Plan de Trabajo actualizado sobre reestructuración orgánica del Gobierno Regional Puno, adjuntando el Plan que consta de XI Capítulos;

Que, el objeto del plan es la de optimizar los procesos del Gobierno Regional Puno, que permitan cumplir con mayor eficiencia su misión y funciones mediante la reestructuración organizacional, conducente a implementar la gestión por resultados, promover la simplificación administrativa, en todas las dependencias estructuradas de la entidad Regional;

Que, la Capacidad Operativa contempla una Comisión Regional integrada por cinco (05) personas, una Comisión Técnica Central, integrada por 12 personas, Responsables Sectoriales de Reestructuración Organizacional nueve (09) personas; En el Capítulo IX se precisa los recursos financieros para el desarrollo de las actividades, ejecutable según el cronograma de actividades precisadas en los Anexos 01 y 02;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el documento de trabajo, denominado PLAN DE TRABAJO para la REESTRUCTURACION ORGÁNICA DEL PLIEGO 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO, que consta de XII Capítulos y dos (02) anexos, que en un ejemplar de nueve (09) folios, forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- LA GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL es la responsable de su difusión, implementación y de su publicación en el Portal Web Institucional, conforme a la normatividad vigente.

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR la conformación de la COMISIÓN DE REESTRUCTURACIÓN ORGÁNICA DEL PLIEGO 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO; y, la RELACIÓN DE RESPONSABLE SECTORIALES:

COMISION REGIONAL:

- DIONE PACOTICONA MAMANI, GERENTE GENERAL REGIONAL
- FERNANDO COYA VALDIVIA, GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y A.T.
- ALDO VALDIVIA VEGA, JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE ASESORÍA JURIDICA.
- BRISAYDA SILVA FUR, JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
- RICARDO DELGADO RAMOS, GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

COMISION TECNICA CENTRAL:

- FERNANDO COYA VALDIVIA, GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y A.T.
- ABRAHAM ARIZAPANA PAREDES, SUBGERENCIA DE MODERNIZACIÓN Y D.I.
- JAIME YUPANQUI VIZCARRA, GERENCIA GENERAL REGIONAL





Nº 348 -2019-GR-GR PUNO

PUNO, 28 JUL 2019.....

MARIO CHOQUE ARQUE, GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL M.A.
 LUIS SANTA MARÍA JIMENEZ, GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
 FREDY URBINA ZUÑIGA, GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
 TEODOCIO BEDOYA MENESES, GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
 DANIEL CHAMBI RUELAS, OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
 JACINTO APAZA CONDORI, OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
 JUAN ISIDRO CONDORI VARGAS, OFICINA REGIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA
 VALENTÍN SILVA DUEÑAS, OFICINA REGIONAL DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS
 YONI SPRIT NUÑEZ QUILCA, OFICINA REGIONAL DE GESTIÓN DE RIESGO Y DES.



RESPONSABLES SECTORIALES DE REESTRUCTURACION ORGANIZACIONAL

DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL, DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
 DIRECTOR EJECUTIVO DE LA OF. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO, DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
 DIRECTOR DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO, DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA
 DIRECTOR DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO, DIRECCIÓN REGIONAL TRANSPORTES Y C.
 DIRECTOR DE PLANEAMIENTO, PPTO Y ESTADÍSTICA, DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN
 JEFE DE LA OFICINA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO
 JEFE DE LA OFICINA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, DIRECCIÓN DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO
 JEFE DE LA OFICINA ADMINISTRATIVA, DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS
 JEFE DE LA OFICINA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, ARCHIVO REGIONAL PUNO.



ARTÍCULO CUARTO.- La presente resolución será notificada al Órgano de Control Institucional, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Handwritten Signature]
WALTER ADUVIRI-CALISAYA
 GOBERNADOR REGIONAL